

CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR  
"MANOS CREATIVAS"  
RESOLUCIÓN INTER-INSTITUCIONAL JNDA-MDT-2018 N° 0058



Of. N° 248 -CFAPMC-D

Loja, 28 de Mayo del 2021

Ing. Jorge Arturo Bailón Abad  
**PRESIDENTE DEL COE CANTONAL LOJA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar un extensivo saludo deseándole éxitos en sus funciones. Yo, Gladys Janneth Muñoz Villavicencio, Directora del Centro de Formación Artesanal Particular "MANOS CREATIVAS", le manifiesto que nuestra actividad es la capacitación de profesionales en el área de Belleza y Cosmetología, durante todo este tiempo hemos venido impartiendo clases virtuales y dada la naturaleza de nuestra actividad, nos encontramos cursando el ultimo Quimestre en el cual se requiere hacer prácticas presenciales.

Con este antecedente solicitamos a usted se nos permita reanudar las actividades presenciales del régimen sierra de nuestra institución acorde al cumplimiento de protocolo de bioseguridad establecidos en nuestro plan de contingencia, el cual adjunto en este oficio.

Nuestro Centro está actualmente preparado para el retorno de actividades presenciales, contamos con amplios espacios para poder cumplir con la nueva normativa en cuanto a bioseguridad.

Por la atención a la presente le anticipo mi agradecimiento sincero.

Atentamente

Ctra. Janneth Muñoz Villavicencio.

**DIRECTORA C.F.A.P "MANOS CREATIVAS"**



28 MAY 2021

*Recibido* 31-05-2021  
12:44  
Gaby T

TRÁMITE Nro. 19985

**Apellidos y nombres**  
MUÑOZ VILLAVICENCIO GLADYS JANNETH

**Número RUC**  
0703456947001

**Jurisdicción**  
ZONA 7 / LOJA / LOJA

**Número de establecimiento**  
2

**Estado**  
ABIERTO

**Nombre Comercial**  
CENTRO DE FORMACION  
ARTESANAL MANOS CREATIVAS

**Servicios digitales**  
NO

**Inicio de actividades**      **Reinicio de actividades**      **Cierre de establecimiento**  
15/06/2015                      No registra                      No registra

**Ubicación geográfica**  
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE

**Dirección**  
Calle: AVENIDA CUXIBAMBA Número: 56-61 Intersección: CAÑAR Código postal:  
110103 Número de piso: 0 Referencia: A UNA CUADRA DE LA PUERTA DE ENTRADA  
A LA CIUDAD

### Actividades económicas

- P85491601 - ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.



Código de verificación:                      CATRET2021000127981  
Fecha y hora de emisión:                      26 de febrero de 2021 10:27  
Dirección IP:                                      181.39.238.245

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070345694-7


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MUÑOZ VILLAVICENCIO  
 GLADYS JANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO  
 MACHALA  
 MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



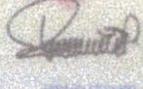

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MAESTRO TALLERISTA A3333A3241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ MARIN SERGIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAVICENCIO TORRES GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LOJA 2017-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-21



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

 PROVINCIA: LOJA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: LOJA  
 PARROQUIA: SUCRE  
 ZONA: 8  
 JUNTA No. 0001 FEMENINO




N° 86571854  
 0703456947



CC # 0703456947

**MUÑOZ VILLAVICENCIO GLADYS JANNETH**

# **CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “MANOS CREATIVAS”**



## **PLAN GENERAL DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LAS PARTICIPANTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “MANOS CREATIVAS”, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19**

### **ANTECEDENTES**

Desde diciembre de 2019, se ha generado un brote de la enfermedad infecciosa conocida como COVID19, la cual es causada por el coronavirus que fue descubierto en la ciudad de Wuhan, China. En el transcurso de tres meses, el brote se ha expandido a nivel mundial.

La Ministra de Salud Pública del Ecuador "dispuso medidas de control en viajeros y controles en puertos y aeropuertos; el reforzamiento de medidas higiénico-sanitarias y medidas de prevención" (APSSTEC, 2020).

Por medio del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública, suspendió el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, declaró el toque de queda en todo el territorio nacional y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo del presente, pudiéndose prorrogar dicha suspensión tras evaluar la situación.

El Centro de Formación Artesanal Particular "MANOS CREATIVAS", su compromiso, en el marco de las atribuciones que le otorga la Constitución de la República y la Ley, en adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la salud de sus participantes, instructores, facilitadores y planta administrativa, así como el acceso al servicio académico, para lo cual emiten el presente plan que contempla las medidas preventivas, para una eventual reanudación de actividades laborales presenciales, las cuales deberán ser aplicadas por todo el Centro. Para establecer los lineamientos y directrices de este Plan se ha tomado como base las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el COE Nacional, además de protocolos y guías de actuación de instituciones del estado ecuatoriano e instituciones de educación superior locales y extranjeras.

Email: [centroartesanalmanoscreativas@outlook.com](mailto:centroartesanalmanoscreativas@outlook.com) – [munozianneth1974@gmail.com](mailto:munozianneth1974@gmail.com)

Teléfonos: 2724664 – 0967894781

Dirección: Avenida Cuxibamba 56 -61 y Cañar

# CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “MANOS CREATIVAS”



## BASE LEGAL

### CONSIDERANDOS:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

El Art. 3, numeral 1), establece: “Son deberes primordiales del Estado: 3 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)”

El Art. 26 señala: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. (...)”

El Art. 164 establece: “La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. (...)”

El Art. 227 puntualiza: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” El Art. 326, contempla: “El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: 4 (...) 5. Toda persona tendrá

Email: [centroartesanalmanoscreativas@outlook.com](mailto:centroartesanalmanoscreativas@outlook.com) – [munojanneth1974@gmail.com](mailto:munojanneth1974@gmail.com)

Teléfonos: 2724664 – 0967894781

Dirección: Avenida Cuxibamba 56 -61 y Cañar

# CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR "MANOS CREATIVAS"



## ALCANCE

El presente Plan general de retorno será aplicado en el Centro de Formación Artesanal Particular "MANOS CREATIVAS".

## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Los presentes lineamientos generales serán aplicados conforme lo dispone el Comité de Emergencia Sanitaria aprobado por el COE Nacional y Cantonal.

- Crear un Comité de Bioseguridad encargado de Capacitar y aplicar las Normas de Bioseguridad y prevención del COVID-19
- Uso obligatorio de mascarilla
- Medir la temperatura de cada estudiante al momento de ingresar a la Institución.
- Desinfección y Fumigación diaria del aula del Centro de Formación Artesanal Particular "MANOS CREATIVAS"
- Utilización de Protector Facial, para participantes, facilitadores, instructores y personal administrativo.
- Realizar constantemente el lavado de manos, en especial luego de haber mantenido contacto con superficies.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón durante 40 segundos cada tres horas, así como también después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, es necesario también utilizar alcohol previa limpieza.



- Evitar tocar el rostro, ojos y boca con las manos.
- Mantener el principio de distanciamiento social (2 metros) entre personas que hayan ingresado.

Email: [centroartesanalmanoscreativas@outlook.com](mailto:centroartesanalmanoscreativas@outlook.com) – [munozejanneth1974@gmail.com](mailto:munozejanneth1974@gmail.com)

Teléfonos: 2724664 – 0967894781

Dirección: Avenida Cuxibamba 56 -61 y Cañar

## CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “MANOS CREATIVAS”

- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Se encuentra prohibido fumar en interiores y exteriores de todas las instalaciones.
- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

### ✓ Forma correcta de toser y estornudar



- Dentro de lo posible, se evitará la impresión y manipulación física de documentos, promoviendo el uso de medios digitales (WhatsApp, Correo Electrónico, Facebook, etc.).
- Desinfectar los equipos móviles institucionales continuamente.
- Mantener abiertas ventanas y puertas para mejorar una ventilación natural.
- Reforzar las tareas de limpieza y desinfección en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, pasamanos, manijas de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los estudiantes y planta administrativa, desde mandos de maquinaria, superficies de trabajo, ordenadores y útiles de oficina.

Email: [centroartesanalmanoscreativas@outlook.com](mailto:centroartesanalmanoscreativas@outlook.com) – [munozejanneth1974@gmail.com](mailto:munozejanneth1974@gmail.com)

Teléfonos: 2724664 – 0967894781

Dirección: Avenida Cuxibamba 56 -61 y Cañar

# **CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “MANOS CREATIVAS”**



- Evitar mezclas entre clases y cursos
- Habilitar dispensadores de solución alcohólica
- Contribuir en la socialización a la comunidad estudiantil sobre buenas prácticas de cuidado frente al contagio de COVID.

## **ATENCIÓN MÉDICA**

En caso de evidenciar síntomas, las personas deberán acudir de inmediato al comité De Bioseguridad conformado por la Institución.

## **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

- Capacitar al personal sobre el uso adecuado de la mascarilla, así como el manejo y descarte de equipos de bioseguridad y manejo de desechos biopeligrosos.
- Vigilar que exista la suficiente dotación de jabón líquido y gel desinfectante para la carga y reposición inmediata en los dispensadores para el uso de los estudiantes.
- Reportar accidentes laborales a causa del COVID-19, que se presentaren dentro de la institución.

## **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA**

Todas las personas que tengan signos de enfermedad respiratoria deben permanecer en su casa. Para la detección temprana de potenciales portadores, se recomienda la toma de temperatura al ingreso y el re direccionamiento a una casa de Salud a quienes se encuentre con temperaturas superiores a 38 grados centígrados.

Ninguna persona podrá circular en los pasillos de los Centros sin protección respiratoria.

## **ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO**

Las áreas de trabajo (salones, laboratorios, talleres, plantas) se deben adecuar de tal forma que se cumpla con el distanciamiento de 2 metros entre cada uno de los puestos de trabajo. Cuando esto no sea posible por condiciones excepcionales, el personal debe desarrollar actividades con protección respiratoria, como mínimo, manteniendo la máxima distancia social posible.

Email: [centroartesanalmanoscreativas@outlook.com](mailto:centroartesanalmanoscreativas@outlook.com) – [munozejanneth1974@gmail.com](mailto:munozejanneth1974@gmail.com)

Teléfonos: 2724664 – 0967894781

Dirección: Avenida Cuxibamba 56 -61 y Cañar

## CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR "MANOS CREATIVAS"



Aunque algunas de las actividades académicas seguirán avanzando mediante el uso de plataformas digitales, en aquellos casos en que, por razones especiales, deban realizar actividades de docencia, investigación o prácticas estudiantiles ellas serán evaluadas y autorizadas por las Autoridades del Centro de Formación Artesanal Particular "MANOS CREATIVAS" y debe cumplir con los protocolos de prevención y mitigación establecidos.

Atentamente

Ctlga. Gladys Janneth Muñoz Villavicencio  
**DIRECTORA DEL C.F.A.P. "MANOS CREATIVAS"**

Email: [centroartesanalmanoscreativas@outlook.com](mailto:centroartesanalmanoscreativas@outlook.com) – [munozianneth1974@gmail.com](mailto:munozianneth1974@gmail.com)

Teléfonos: 2724664 – 0967894781

Dirección: Avenida Cuxibamba 56 -61 y Cañar